
INFORME DE ACTIVIDAD 2023

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1.	Objeto y alcance.....	1
1.2.	Abreviaturas.....	1
2.	ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2023.....	2
2.1.	GES: Actividades de gestión interna del organismo	2
2.2.	NOR: Actividades de desarrollo normativo.....	6
2.3.	AUT: Actividades de autorización, certificación y homologación	11
2.4.	SUP: Actividades de supervisión	16
2.5.	REG: Registro y digitalización del sistema ferroviario	24
2.6.	SEG: Actividades para incentivar y fomentar la seguridad ferroviaria.....	26
2.7.	DIV: Actividades de divulgación y participación.....	27
3.	CONCLUSIONES.....	32

1.INTRODUCCIÓN

1.1. Objeto y alcance

El Decreto 272/2019, de 27 de diciembre, del Consell, de aprobación del Estatuto de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària (AVSF o agencia, en adelante), por el que se crea la AVSF y se aprueba su estatuto, desarrolla las competencias de la AVSF, en el marco de la Ley 7/2018, de 26 de marzo, de Seguridad Ferroviaria.

De conformidad con el mencionado Estatuto de la AVSF, en diciembre de 2021 fue aprobado el Plan Plurianual de Gestión 2022-2024 y, en diciembre de 2022, el Programa de Actuación 2023 de la AVSF. En este último, se concretaron las actuaciones y objetivos a llevar a cabo durante el año 2023.

El presente documento recoge la actividad realizada por la AVSF durante el año 2023 y analiza el cumplimiento, mediante los indicadores de seguimiento, de los objetivos establecidos en el mencionado Programa de Actuación de 2023.

1.2. Abreviaturas

A continuación, se incluyen las siglas y abreviaturas utilizadas a lo largo del texto:

APS	Autorización de Puesta en Servicio
AVSF	Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària
EF	Entidad ferroviaria
ETF	Especificación Técnica Ferroviaria
DGOTM	Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible
FGV	Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana
PP.NN.	Pasos a Nivel
SGS	Sistema de Gestión de Seguridad
ST	Subdirección Técnica de la AVSF
SG	Secretaría General de la AVSF

2.ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2023

El Programa anual de actuación de la AVSF correspondiente al ejercicio 2023 estableció una serie de objetivos para dicho ejercicio, al respecto de las actividades definidas para cada una de las líneas de actuación de la agencia, de conformidad con el documento *Plan plurianual de gestión 2022-2024* de la AVSF.

Se describen a continuación, para cada una de las líneas de actuación, las actividades desarrolladas por la AVSF para el ejercicio 2023, en base a los objetivos establecidos en el programa anual.

2.1. GES: Actividades de gestión interna del organismo

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2023
GES 1	Desarrollar acciones en materia de gestión económica, administrativa y de personal	Gestión de contratos de servicios y suministros de la sede provisional (Valencia).
		Tramitación de los contratos de obras, servicios y suministros para sede definitiva (Torrent).
		Gestión de las nuevas incorporaciones del personal propio.
		Tramitación de contratación plurianual para asesoramiento técnico: CMAYOR_2023_03Y09_1.
GES 2	Desarrollar planes de formación del personal de la AVSF	Ejecución de las acciones formativas previstas en el programa formativo, de acuerdo con el Plan de Formación de la AVSF de 2023.
		Elaboración del Plan de Formación de la AVSF para 2024.
GES 3	Elaborar un Programa de teletrabajo	Aprobación y publicación del Programa de Teletrabajo de la AVSF.
		Resolución de las solicitudes presentadas.

<p>GES 4</p>	<p>Desarrollar el sistema de gestión de la AVSF</p>	<p>Elaboración de procedimientos internos, a partir de la estrategia o mapa procedimental, entre otros: -Auditorías a Entidades Ferroviarias (ST). -Codificación de Expedientes y Ordenes (ST). -Registro y Tramitación de Expedientes (ST). -Inspecciones a Entidades Ferroviarias) (ST) -Procedimiento sancionador (SG).</p>
<p>GES 5</p>	<p>Desarrollar un sistema de gestión de tasas y sanciones</p>	<p>Implantación del sistema de gestión para el procedimiento sancionador correspondiente a las infracciones establecidas por la Ley 7/2018.</p>

GES 1: Desarrollar acciones en materia de gestión económico-administrativa y de personal

Gestión de contratos de servicios y suministros de la sede provisional (Valencia)

Con fecha 10 de enero de 2022 se formalizó el traslado a la sede provisional de la AVSF, ubicada en G.V. Fernando el Católico, 76 (Valencia). Durante el año 2023 se tramitaron los siguientes contratos relacionados con dicha sede:

- CMENOR_2023_03N09_3_Suministro EPI para Subdirección Técnica.
- CMENOR_2023_03N09_4_Sillas nuevo personal AVSF.
- CMENOR_2023_14N09_1_Material oficina serigrafiado.
- CMAYOR_2023_03Y09_3_Suministro material oficina.
- CMAYOR_2023_03Y09_2_Suministro energía eléctrica (ambas sedes).
- CMAYOR_2023_03Y09_4_Servicios postales.

Tramitación de los contratos de obras, servicios y suministros para sede definitiva (Torrent)

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se aceptó, mediante resolución del presidente del Consejo Rector de la AVSF, la cesión gratuita del local para la nueva sede de la AVSF, ubicada en Av. al Vedat 25 – 2º (Torrent), acordada por el Ayuntamiento de Torrent.

De acuerdo con ello, durante el año 2023 se gestionaron los siguientes contratos:

- CNME22/AVSF/013: servicio de redacción de proyecto de reforma de la sede de la AVSF en Torrent.
- CMENOR_2023_03N09_1_Retirada cartel de fachada.
- CONTRATO 11258830 Aigües de l’Horta_ Suministro agua potable.
- CMAYOR_2023_03Y09_2_Suministro energía eléctrica (ambas sedes).

Gestionar las nuevas incorporaciones del personal propio

Una vez concluidos los procesos de creación de plazas de personal técnico y administrativo de la AVSF durante los años 2021 y 2022, en el año 2023 se han cubierto los puestos técnicos vacantes por personal interino (Jefatura de Sección de Supervisión Ferroviaria y Jefatura de Sección de Material Móvil Ferroviario).

Tramitación de contratación plurianual para asesoramiento técnico (inicio de ejecución de contrato previsto durante 2023)

Con fecha 1 de julio de 2023 se adjudicó el contrato del servicio de asesoramiento técnico a la AVSF en diversos trabajos relacionados con las competencias en materia de seguridad ferroviaria, expediente CMAYOR_2023_03Y09_1, a la empresa TÜV SÜD IBERIA, S.A.U., con una duración de 36 meses distribuida en cuatro anualidades: 2023, 2024, 2025 y 2026. El contrato se formalizó el 18 de agosto y entró en vigor el 1 de septiembre de 2023, por lo que estará vigente hasta el 31 de agosto de 2026.

GES 2. Desarrollar planes de formación del personal de la AVSF

Ejecución de las acciones formativas previstas en el programa formativo, de acuerdo con el Plan de formación de la AVSF de 2023

Durante el año 2023 se tramitaron las solicitudes de formación realizadas por el personal de la agencia, en base al Plan de Formación de 2023.

Las acciones formativas llevadas a cabo en 2023 fueron las siguientes:

- *Integración de los factores humanos y organizativos en los Sistemas de Gestión de la Seguridad operacional ferroviaria.*
Impartido a través del Programa Formativo de 2023 del Institut Valencià d'Administració Pública (IVAP).
- *Mantenimiento del material rodante.*
Impartido por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
- *Reglamento de circulación ferroviaria y tranviaria de la Comunitat Valenciana.*
Impartido por FGV.

Elaboración del Plan de formación de la AVSF para 2024

Durante el año 2023 se aprobó el Plan de Formación de la AVSF para el año 2024. Dicho plan se puso a disposición del personal de la agencia a través de la intranet del organismo.

GES 3. Elaborar un programa de teletrabajo

Aprobación y publicación del Programa de Teletrabajo de la AVSF.

Durante el año 2022 se aprobó el Programa de Teletrabajo de la AVSF, mediante *Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría Autonómica de Justicia y Administración Pública, de aprobación del Programa de Teletrabajo de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària, número 24/2022.*

El programa se publicó en el DOGV el 10/01/2023.

Resolución de solicitudes presentadas.

Una vez publicado, durante el año 2023 tuvo lugar la implantación del programa de teletrabajo, que incluía 13 puestos de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la AVSF. Se presentaron 10 solicitudes, que se resolvieron favorablemente por el director general de la AVSF. El período de teletrabajo comenzó el 1 de abril y su plazo de duración es de 1 año, prorrogable por períodos iguales.

Dado que no pudieron acogerse todos los ocupantes de los 13 puestos, al no reunir el requisito de tiempo mínimo de estancia en el puesto (3 meses) y de que algún puesto ha cambiado de ocupante, se iniciaron en noviembre los trámites para la aprobación de un nuevo programa de teletrabajo durante 2024.

GES 4. Desarrollar el sistema de gestión de la AVSF

Elaboración de procedimientos internos, a partir de la estrategia o mapa procedimental, entre otros:

- Auditorías a Entidades Ferroviarias (ST).
- Codificación de Expedientes y Ordenes (ST).
- Registro y Tramitación de Expedientes (ST).
- Inspecciones a Entidades Ferroviarias) (ST).
- Procedimiento sancionador (SG).

Durante el año 2023, en base al mapa de procesos de la AVSF, en el cual se distinguen 3 tipos de procesos (estratégicos, operativos y de soporte), se ha llevado a cabo la elaboración de los borradores de determinados procedimientos internos en los objetivos del año 2023:

- Procedimiento específico inspecciones a los agentes del sector.
- Procedimiento específico auditorías a los agentes del sector.
- Codificación de expedientes y órdenes.
- Registro y tramitación de expedientes.
- Procedimiento sancionador.

GES 5. Desarrollo de un sistema de gestión de tasas y sanciones

Implantación del sistema de gestión para el procedimiento sancionador correspondiente a las infracciones establecidas por la Ley 7/2018.

Durante 2023 se ha implantado el procedimiento sancionador de la AVSF, una vez elaborado el documento base. Entre otros trámites, se solicitó a la DGTIC la aplicación informática en el entorno del programa MASTÍN y se habilitó a las personas usuarias del mismo. Igualmente, se habilitó el acceso a la aplicación TIRANT (herramienta de gestión integral tributaria de la ATV) y se formalizó el contrato de envíos postales. Fruto de ello, en 2024 se podrá iniciar la tramitación de los expedientes sancionadores, según las denuncias que se formalicen y remitan a la AVSF.

2.2. NOR: Actividades de desarrollo normativo

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2023
NOR 1	Desarrollar normativa legal y técnica en materia de seguridad operacional	Continuación de la tramitación del proyecto de Decreto de regulación de las condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos.
		Continuación de la tramitación del proyecto de Decreto de regulación del régimen del personal adscrito a la circulación ferroviaria.
		Desarrollo del proyecto de Decreto de regulación de las condiciones para el adecuado funcionamiento de los subsistemas de naturaleza funcional del sistema ferroviario autonómico.
		Desarrollo de propuesta para modificación de la Ley 7/2018, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria.
		Desarrollo de la Especificación Técnica Ferroviaria de Cerramientos.
NOR 2	Desarrollo de metodologías en materia de seguridad ferroviaria	Metodología para la investigación de accidentes.
NOR 3	Emitir recomendaciones y notas técnicas al sector, así como guías para facilitar la tramitación de procesos frente a la AVSF.	Elaboración y publicación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Guía de la AVSF: fase de comunicación inicial de la actuación de los subsistemas estructurales fijos. • Guía de la AVSF: calificación tramo tranviario. • Guía de la AVSF: cumplimiento en fase de diseño de las condiciones y requisitos de seguridad ferroviaria. • Guía de la AVSF: solicitud de certificados de seguridad.
NOR 4	Impulsar grupos de trabajo para fomentar la participación del sector en el desarrollo normativo.	Se pretende continuar con las reuniones de trabajo con FGV, iniciadas el año anterior (2021), para avanzar en el desarrollo de los objetivos planteados en la actividad NOR 1.

NOR 1: Desarrollar normativa legal y técnica en materia de seguridad operacional

Continuación de la tramitación del proyecto de Decreto de regulación de las condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos.

Durante el año 2022 se elaboró el borrador del *proyecto de Decreto del Consell de regulación de las condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios*. Dicho borrador definitivo se remitió a la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible (DGOTM, en adelante), para que se iniciaran los trámites oportunos con el objeto de proceder a su aprobación y posterior publicación.

En marzo de 2023, se solicitó por parte de la AVSF la tramitación de urgencia del decreto, motivada por el inicio de un contrato de FGV para la fabricación y puesta en servicio de un nuevo material móvil. En respuesta a dicha solicitud, se resolvió por parte de la secretaría autonómica competente en materia de transportes de la conselleria el inicio del procedimiento de elaboración de dicho proyecto.

Durante el resto de 2023, desde la Dirección General de Transportes y Logística (DGTL, en adelante) de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio (MAAIT, en adelante) se han requerido a esta agencia distintas actualizaciones del borrador del decreto, motivadas por las alegaciones recibidas al borrador en el proceso de información pública (abril de 2023), el informe de la Abogacía de la Generalitat (julio de 2023) y las observaciones de la propia DGTL (diciembre de 2023).

Continuación de la tramitación del proyecto de Decreto de regulación del régimen del personal adscrito a la circulación ferroviaria.

Durante el año 2022 se elaboró el borrador de *proyecto de Decreto de regulación del régimen del personal adscrito a la circulación ferroviaria*. Una vez finalizado dicho borrador (articulado y anexos), este fue puesto en conocimiento de FGV en septiembre de 2022. Sin embargo, dado que su aplicación tiene una gran repercusión en dicha entidad ferroviaria, tanto a nivel organizativo como en los procesos y procedimientos relativos a los centros de formación y reconocimiento psicofísicos del personal ferroviario, FGV no trasladó respuesta alguna en dicho periodo anual.

Durante el año 2023, esta agencia prosiguió con la tramitación para llevar a cabo este desarrollo normativo y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2018, de Seguridad Ferroviaria, remitió el borrador del documento a los representantes sindicales, con fecha 30 de junio de 2023. En respuesta a esta consulta, se recibieron alegaciones por parte del Comité de Empresa de FGV, así como del Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF) a nivel particular.

Asimismo, se trasladó a la nueva Dirección Gerencia de FGV la situación con respecto a la remisión del borrador a dicha entidad realizada en 2022. En respuesta, se recibieron varios escritos, entre los meses de noviembre y diciembre de 2023, en los cuales se manifestaba tanto la voluntad de colaborar en la elaboración del borrador definitivo como el compromiso de entrega de una propuesta de borrador adaptado durante el primer trimestre del 2024, el cual podría modificar sustancialmente el borrador inicial.

Desarrollo del proyecto de Decreto de regulación de las condiciones para el adecuado funcionamiento de los subsistemas de naturaleza funcional del sistema ferroviario autonómico.

Durante el año 2023 se han iniciado los trabajos de elaboración del borrador del *proyecto de Decreto del Consell por el que se desarrolla el título III de la Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria, respecto a las condiciones para el adecuado funcionamiento de los subsistemas funcionales del sistema ferroviario autonómico.*

Para la realización de dicho borrador, esta agencia está contando con el asesoramiento de personal técnico especialista de la empresa TÜV SÜD IBERIA S.A.U., mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio de asesoramiento técnico a la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària en diversos trabajos relacionados con las competencias en materia de seguridad ferroviaria (CMAYOR/2023/03Y09/1).

Desarrollo de propuesta para modificación de la Ley 7/2018, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria.

A finales de 2022, se iniciaron los trabajos de elaboración de una propuesta de modificación de la Ley 7/2018, mediante un grupo de trabajo en el que participaron representantes de la AVSF, de FGV y de la DGTL (ver objetivos de actividad NOR4).

Sin embargo, durante el primer trimestre de 2023 se acordó la suspensión "sine die" del grupo de trabajo, debido a la incertidumbre sobre si los resultados de las elecciones autonómicas de 2023 podrían afectar al personal técnico que participaba en el mismo. Está previsto que durante el año 2024 se vuelva a constituir el grupo y se retomen los trabajos.

Desarrollo de la Especificación Técnica Ferroviaria de Cerramientos.

Durante el año 2023 se elaboró el borrador del *Proyecto de Orden de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la que se aprueba la especificación técnica ferroviaria de cerramientos.* Durante la elaboración de dicho documento se mantuvieron reuniones de trabajo con la entidad ferroviaria FGV y con la DGTL (ver objetivos de actividad NOR4).

Dicho borrador definitivo se remitió a la DGTL, con fecha de 24 de julio de 2023, para que se iniciaran los trámites oportunos con el objeto de proceder a su aprobación y posterior publicación. Con fecha 18 de octubre de 2023 se recibió correo electrónico por parte de la DGTL a la AVSF, en el que se trasladaba que el borrador de orden estaba siendo perfeccionado mediante las aportaciones distintos servicios, pero que formalmente no se había iniciado el trámite para su aprobación y publicación por parte de la conselleria.

NOR 2. Desarrollo de metodologías en materia de seguridad ferroviaria

Metodología para la investigación de accidentes.

Durante el año 2023, esta agencia ha elaborado un borrador de *Metodología para la investigación de accidentes tranviarios y ferroviarios*. Dicho borrador, una vez sea presentado y aprobado por parte del Consejo Rector de la AVSF, será remitido a las entidades ferroviarias, así como a la *Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris* cuando se haga efectiva su puesta en funcionamiento.

NOR 3. Emitir recomendaciones y notas técnicas al sector, así como guías para facilitar la tramitación de procesos frente a la AVSF

Elaboración y publicación de los siguientes documentos:

- Guía de la AVSF: Fase de comunicación inicial de la actuación de los subsistemas estructurales fijos
- Guía de la AVSF: Calificación tramo tranviario.
- Guía de la AVSF: Cumplimiento en fase de diseño de las condiciones y requisitos de seguridad ferroviaria.
- Guía de la AVSF: Solicitud de certificados de seguridad.

Durante el año 2023, se han elaborado y publicado en la web de la AVSF las siguientes recomendaciones técnicas de la AVSF:

- RT 1/2023: Comunicaciones de propuestas de mejora de seguridad o información sobre posibles riesgos dentro de las entidades ferroviarias.
- RT 2/2023: Formación en la infraestructura de maquinistas.
- RT 3/2023: Formación del personal de conducción para la gestión de situaciones de emergencia.
- RT 4/2023: Instalación de vídeo registradores de eventos externos en cabina.
- RT 5/2023: Actualización del perfil profesional del personal de conducción en el transporte ferroviario y tranviario.
- RT 6/2023: Procedimientos de control de los tiempos de conducción y gestión de la circulación, jornadas y descansos de dicho personal en el transporte ferroviario y tranviario competencia de la Generalitat.

Durante el año 2023 se han elaborado y publicado en la web de la AVSF las siguientes guías de la AVSF:

- Implementación del Reporte Confidencial de Riesgos en las Entidades Ferroviarias.
- Proceso de Tranviarización.

Asimismo, se ha avanzado en la elaboración de las siguientes guías de la AVSF:

- Subsistemas estructurales fijos: fase de comunicación inicial.

- Cumplimiento en fase de diseño de las condiciones y requisitos de seguridad ferroviaria.
- Solicitud de certificados de seguridad.

NOR 4. Impulsar grupos de trabajo para fomentar la participación del sector en el desarrollo normativo

Continuar con las reuniones de trabajo con FGV, iniciadas en años anteriores (2021-2022), para avanzar en el desarrollo de los objetivos planteados en la actividad NOR 1.

Durante el año 2023, se han mantenido reuniones de trabajo relativas a los distintos desarrollos normativos previstos, en concreto:

- Reunión relativa al *Decreto de regulación del régimen del personal adscrito a la circulación ferroviaria*.
Así mismo, se ha mantenido un contacto continuado entre el personal técnico implicado en la elaboración del documento, el cual se ha materializado mediante videoconferencias, comunicación por email y envíos de documentación por registro (ver objetivos de actividad NOR 1).
- Dos reuniones relativas a la *Especificación Técnica Ferroviaria de Cerramientos*.
Así mismo, se ha mantenido un contacto continuado entre el personal técnico implicado, el cual se ha materializado mediante videoconferencias, comunicación por email, etc.
- Reunión del grupo de trabajo *ad hoc* para el estudio de posibles modificaciones de la *Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de seguridad ferroviaria*, constituido en el año 2022.
Dicho grupo de trabajo tuvo que ser suspendido temporalmente en el segundo trimestre de 2023 (ver objetivos de actividad NOR 1).

2.3. AUT: Actividades de autorización, certificación y homologación

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2023
AUT 1	Expedición de certificados de seguridad de entidades ferroviarias (nuevos, actualizaciones o renovaciones)	Tramitación de las solicitudes de certificado de seguridad recibidas.
AUT 2	Autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos	Tramitación de comunicaciones recibidas de fase inicial para la definición de actuación.
		Tramitación de comunicaciones recibidas para fase previa a la aprobación de proyectos constructivos.
		Tramitación de solicitudes recibidas para fase de autorización y puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos (PEC y APS).
AUT 3	Autorización de puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios	Tramitación de solicitudes recibidas para fase de autorización y puesta en servicio de vehículos.
AUT 4	Homologación de centros de personal ferroviario: centros de formación y de reconocimiento psicofísico	*Necesario desarrollo normativo previo: aprobación del Decreto en materia de personal ferroviario (actividad NOR 1).
AUT 5	Emisión de licencias de conducción del personal ferroviario (otorgar, renovar, suspender y revocar)	*Necesario desarrollo normativo previo: aprobación del Decreto en materia de personal ferroviario (actividad NOR 1).
AUT 6	Emisión de informes vinculantes de la AVSF, según la Ley /2018	Tramitación de las solicitudes de informe recibidas: <ul style="list-style-type: none"> Informe vinculante y previo a calificación por la DGT de tramo tranviario (art 4). Informe acerca de la autorización para eximir de la obligatoriedad de cerramiento en tramos ferroviarios de carácter interurbano (art 25). Informe favorable sobre planes plurianuales de inversión para PP.NN. (DA7^a).

- Informe vinculante y previo a la autorización de nuevos PP.NN. (art 27).
- Informe vinculante y previo a la autorización de nuevos PP.NN. peatonales (Anexo II. 5º).
- Informe vinculante para la instrucción de los expedientes sobre PP.NN. (art 30 y Anexo II. 7º).
- Informe vinculante para aprobación del proyecto sobre accesos requerido para urbanizaciones y equipamientos con incidencia en los PP.NN. (Anexo II. 4º).
- Informe favorable y previo a la aprobación del proyecto de urbanización (obligación de instalar cerramientos) en promociones colindantes a instalaciones ferroviarias (art 25).

AUT 1. Expedición de certificados de seguridad de entidades ferroviarias (nuevos, actualizaciones o renovaciones)

Tramitación de las solicitudes de certificado de seguridad recibidas.

A finales del año 2022, la AVSF dio por finalizado el expediente 22CERT012, por desistimiento del solicitante, según solicitud realizada por FGV donde se estableció un compromiso de elaboración de nuevos procedimientos del SGS con una planificación de entregas a lo largo de todo el periodo anual 2023.

En consecuencia, durante el año 2023 se han tramitado los siguientes expedientes:

- 23CERT001 Certificado de Seguridad de FGV.

En base a la mencionada planificación propuesta por FGV, se han realizado sucesivas entregas de documentación en los meses de abril, julio y diciembre de 2023. Tras analizar la documentación recibida, y según lo previsto en la Ley 7/2018, la AVSF emitió informe de evaluación inicial y le comunicó a FGV el inicio de la evaluación de la solicitud, la cual se llevará a cabo en el primer semestre del 2024.

AUT 2. Autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos

Tramitación de comunicaciones recibidas de fase inicial para la definición de actuación.

Durante el año 2023 se tramitaron los siguientes expedientes, en base a lo dispuesto el *Decreto 190/2021, de 26 de noviembre, del Consell, de regulación de la seguridad y la autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos y de los controles periódicos del sistema ferroviario autonómico*:

- 23APSF006 Electrificación de la vía única existente de la línea 9 del TRAM d'Alacant. Tramo Benidorm Intermodal – Garganes.
- 23APSF007 Construcción Viaducto sobre el río Algar en el tramo Garganes-Cap Negret de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.

- 23APSF008 Construcción Viaducto sobre el río Mascarat en el tramo Olla Altea-Calp de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.
- 23APSF015 Duplicación de vía y electrificación entre el apeadero de Hospital Vila y la Estación de Benidorm.
- 23APSF016 Cruce técnico en apeadero de l'Albir y duplicación de vía en tramo l'Albir-Altea (Línea 9 del TRAM d'Alacant).
- 23APSF022 Renovación y ampliación de infraestructuras ferroviarias de la red de Metrovalencia y activos ferroviarios. Tramo 1: Empalme-Sant Isidre L1 y L2. Tramo 2: Jesús-Xàtiva (Ramal de Bailén) L7.
- 23APSF023 Renovación de señalización y la protección automática de trenes con Frenado Automático Puntual (actualmente en tramitación).

Asimismo, se tramitaron los siguientes expedientes de actuación, lo cuales se corresponden con actuaciones en fase avanzada de desarrollo y les era de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto 190/2021:

- 23APSF005 Construcción Viaducto del Quisi en el tramo Calp-Teulada de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.
- 23APSF009 Nuevo apeadero Fuente del Jarro 2 y duplicación de vía entre Fuente del Jarro 1 y Fuente del Jarro 2 en la línea 2 de Metrovalencia.
- 23APSF010 Construcción del tramo Avenida Salamanca-Estación Intermodal de la red TRAM d'Alacant.
- 23APSF020 Señalización, ATP y SAE-CT Líneas L4, L6 y L8 de Metrovalencia.

Tramitación de comunicaciones recibidas para fase previa a la aprobación de proyectos constructivos.

Durante el año 2023 se tramitaron los siguientes expedientes, en base a lo dispuesto en el Decreto 190/2021:

- 23APSF007 Construcción Viaducto sobre el río Algar en el tramo Garganes-Cap Negret de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.
- 23APSF008 Construcción Viaducto sobre el río Mascarat en el tramo Olla Altea-Calp de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.
- 23APSF015 Duplicación de vía y electrificación entre el apeadero de Hospital Vila y la Estación de Benidorm.

Tramitación de solicitudes recibidas para fase de autorización y puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos (PEC y APS).

Durante el año 2023 se ha continuado con la tramitación de los expedientes que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio anual 2022:

- 21APSF002 PS Tramos VT-026 Soterramiento de Burjassot.
- 22APSF014 APS Reapertura del Tramo Teulada – Gata – Dénia de la Línea 9 del TRAM d'Alacant de FGV.

Asimismo, durante el año 2023, se tramitaron los siguientes nuevos expedientes, en base a lo dispuesto en el Decreto 190/2021:

- 23APSF005 Construcción Viaducto del Quisi en el tramo Calp-Teulada de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.

AUT 3. Autorización de puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios

Tramitación de solicitudes recibidas para fase de autorización y puesta en servicio de vehículos.

Durante el año 2023, se ha continuado con la tramitación de los expedientes que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio anual 2022:

- 22APSV011 APS Tranvías de la Serie 4500.

El expediente se inició con la pertinente comunicación inicial, de fecha marzo de 2022, del solicitante (FGV).

El decreto que regulará la APS de vehículos ferroviarios y tranviarios se encuentra en tramitación (ver objetivos de actividad NOR 1). No obstante, durante el año 2023 y con el objeto de conocer el estado de avance de los trabajos de este expediente, se ha mantenido un contacto continuado con el personal técnico implicado.

AUT 4. Homologación de centros de personal ferroviario: centros de formación y de reconocimiento psicofísico

Los objetivos de 2023 para esta actividad estaban supeditados al desarrollo normativo previo en materia de personal ferroviario (ver objetivos de actividad NOR 1), el cual todavía no se ha llevado a cabo.

AUT 5. Emisión de licencias de conducción del personal ferroviario (otorgar, renovar, suspender y revocar)

Los objetivos de 2023 para esta actividad estaban supeditados al desarrollo normativo previo en materia de personal ferroviario (ver objetivos de actividad NOR 1), el cual todavía no se ha llevado a cabo.

AUT 6. Emisión de informes vinculantes de la AVSF, según la Ley /2018

Tramitación de las solicitudes de informe recibidas:

- Informe vinculante y previo a calificación por la DGT de tramo tranviario (art 4).
- Informe acerca de la autorización para eximir de la obligatoriedad de cerramiento en tramos ferroviarios de carácter interurbano (art 25).

- Informe favorable sobre planes plurianuales de inversión para PP.NN. (DA7ª).
- Informe vinculante y previo a la autorización de nuevos PP.NN. (art 27).
- Informe vinculante y previo a la autorización de nuevos PP.NN. peatonales (Anexo II. 5º).
- Informe vinculante para la instrucción de los expedientes sobre PP.NN. (art 30 y Anexo II. 7º).
- Informe vinculante para aprobación del proyecto sobre accesos requerido para urbanizaciones y equipamientos con incidencia en los PP.NN. (Anexo II. 4º).
- Informe favorable y previo a la aprobación del proyecto de urbanización (obligación de instalar cerramientos) en promociones colindantes a instalaciones ferroviarias (art 25).

Durante el año 2023 no se tramitaron nuevos expedientes. No obstante, se ha continuado con la tramitación de los expedientes que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio anual 2022:

- 22TRAN020 Tranviarización del tramo Estación Benidorm - Parada Benidorm Intermodal de la línea de FGV.
- 22TRAN024 Tranviarización del tramo urbano de entrada a la Estación de Dénia.

2.4. SUP: Actividades de supervisión

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2023
SUP 1	Elaboración del Programa de Supervisión de la AVSF, sobre el cual se basarán los planes de supervisión.	Elaboración del Programa de Supervisión de la AVSF, que sea la base para la planificación anual en materia de supervisión.
		Planificación de actividades en materia de supervisión para el año 2024 (a incluir en Programa de Actuación de la AVSF).
SUP 2	Elaboración de informe anual de la AVSF e Informes respuesta a los informes anuales de las entidades ferroviarias sobre aspectos relacionados con la seguridad.	Elaboración y publicación del Informe Anual de Actividad AVSF.
		Remisión informe respuesta informes seguridad entidades ferroviarias.
SUP 3	Elaboración del informe quinquenal de la AVSF sobre la seguridad del conjunto del Sistema Ferroviario Autonómico.	No previsto para 2023.
SUP 4	Programa de análisis de peligros y riesgos asociados al transporte ferroviario de la GV.	No previsto para 2023.
SUP 5	Auditorías de la aplicación de los SGS de las entidades ferroviarias.	El inicio de esta actividad está condicionado a la expedición de los certificados de seguridad de las EF (AUT 1). No obstante, se propone comenzar en 2022 con las labores de supervisión asociadas a planes de mantenimiento.
SUP 6	Auditorías e inspecciones específicas para seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris.	Pendiente de la creación y puesta en funcionamiento de la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris.

<p>SUP 7</p>	<p>Campaña de acompañamiento en las inspecciones realizadas por FGV para vigilancia de sus propias actividades.</p>	<p>La estimación aproximada de los acompañamientos por categorías es la siguiente (se plantean acompañamientos para alrededor del 10% de las inspecciones anuales que realiza FGV: 73 en total en 2023):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 inspección a estaciones. • 2 inspecciones a trenes en línea. • 2 inspecciones a instalaciones en vía. • 1 inspección a trabajos en vía. • 1 inspección en el puesto de mando.
<p>SUP 8</p>	<p>Ejecución de inspecciones in situ a entidades ferroviarias directamente por la AVSF.</p>	<p>Realización de inspecciones con asistencia técnica.</p>
<p>SUP 9</p>	<p>Otras acciones de INSPECCIÓN.</p>	<p>Se estiman las siguientes visitas informativas para conocimiento de la red autonómica y sus instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 tramos del Catálogo de Infraestructuras (Metrovalencia). • 5 tramos del Catálogo de Infraestructuras (TRAM d'Alacant). <p>Inspecciones según sucesos en la red.</p>
<p>SUP 10</p>	<p>Otras acciones de SEGUIMIENTO.</p>	<p>Condicionados/condiciones de aplicación de los expedientes de puesta en servicio de líneas de años anteriores.</p> <p>Cumplimiento de los puntos pendientes incluidos en los certificados de seguridad.</p> <p>Acciones tomadas por las EF tras anomalías o no conformidades detectadas en las acciones de supervisión.</p>
<p>SUP 11</p>	<p>Supervisión a centros de mantenimiento.</p>	<p>Necesario desarrollo normativo previo: aprobación del Decreto de APS de vehículos ferroviarios y tranviarios (NOR 1).</p>
<p>SUP 12</p>	<p>Supervisión de centros de personal ferroviario: centros de formación y de reconocimiento psicofísico</p>	<p>Necesario desarrollo normativo previo: aprobación del Decreto de APS de vehículos ferroviarios y tranviarios (NOR 1).</p>

SUP 1. Elaboración del Programa de supervisión de la AVSF, sobre el cual se basarán los Planes de supervisión

Elaboración del Programa de supervisión de la AVSF, que sea la base para la planificación anual en materia de supervisión.

Durante el año 2023 se ha llevado a cabo la elaboración de un programa o estrategia de supervisión, el cual será la base para la elaboración de la planificación anual en materia de supervisión del borrador del *proyecto de Decreto del Consell por el que se desarrolla el título III de la Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria, respecto a las condiciones para el adecuado funcionamiento de los subsistemas funcionales del sistema ferroviario autonómico.*

Para la realización de dicha estrategia, esta agencia ha contado con el asesoramiento de personal técnico especialista de la empresa TÜV SÜD IBERIA S.A.U., mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio de asesoramiento técnico a la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària en diversos trabajos relacionados con las competencias en materia de seguridad ferroviaria (CMAYOR/2023/03Y09/1).

Planificación de actividades en materia de supervisión para el año 2024 (a incluir en Programa de actuación de la AVSF).

Durante el año 2023, y en base a la mencionada Estrategia de Supervisión de la AVSF, se ha elaborado el Plan de Supervisión de 2024, en el que se han establecido las acciones programadas y previsiones de supervisión a los diferentes agentes del sistema ferroviario y tranviario competencia de la Generalitat, para dar cumplimiento a los objetivos marcados por el Programa de Actuación 2024 de la AVSF.

SUP 2. Elaboración de informe anual de la AVSF e informes de respuesta a los informes anuales de las entidades ferroviarias sobre aspectos relacionados con la seguridad

Elaboración y publicación Informe Anual de Actividad de la AVSF.

Durante el año 2023, se elaboró el informe de actividad de la AVSF de 2022, el cual recoge la actividad realizada por la AVSF durante el año 2022 y analiza el cumplimiento, mediante los indicadores de seguimiento, de los objetivos establecidos en el mencionado Programa de Actuación de 2022.

Remisión Informe respuesta a informes seguridad entidades ferroviarias.

Durante el año 2023, se han analizado y remitido los correspondientes informes para dar respuesta a los siguientes informes anuales de seguridad:

- 23INSE017 Informe FGV de 2023.

SUP 5. Auditorias de la aplicación de los SGS de las entidades ferroviarias

El inicio de esta actividad está condicionado a la expedición de los certificados de seguridad de las EF (AUT 1). No obstante, se propone comenzar en 2022 con las labores de supervisión asociadas a planes de mantenimiento.

Durante el año 2023 se han iniciado las siguientes acciones de supervisión:

- 23AUDI018 Auditoría Plan de Mantenimiento de Material Rodante: serie 4200 (Metrovalencia).
Esta auditoría se inició con la correspondiente orden de actuación, en agosto de 2023. A fecha de redacción de este informe, se encuentra en fase de seguimiento del plan de acción remitido por FGV.
- 23AUDI021 Auditoría Plan de Mantenimiento de Instalaciones Fijas de FGV: Tramo El Campello-Benidorm (AT-001) de la Línea 1 del TRAM d'Alacant.
Esta auditoría se inició con la correspondiente orden de actuación, en septiembre de 2023. A fecha de redacción de este informe, se encuentra en fase de seguimiento del plan de acción remitido por FGV.

Asimismo, se han realizado distintos requerimientos de información a FGV, como entidad ferroviaria única del sistema ferroviario competencia de la Generalitat, relativos al cumplimiento de requisitos normativos, los cuales han dado lugar a la apertura de distintos expedientes en materia de supervisión:

- 23INFO004 Solicitud información relativa a la vigilancia de los puentes ferroviarios (base a las competencias AVSF).
- 23INFO012 Solicitud de información en relación con los cruces de vías pecuarias con los tramos ferroviarios de la red ferroviaria competencias de la Generalitat.
- 23INFO025 Solicitud de información en relación con el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria VT-011: Tramo Alameda-Marítim.

SUP 6. Auditorías e inspecciones específicas para seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris

Los objetivos de 2023 para esta actividad estaban supeditados a la creación y puesta en funcionamiento de la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris, lo cual todavía no se ha llevado a cabo.

A fecha de redacción de este informe, únicamente se tiene constancia de la creación de plazas del personal funcional, al cual le corresponderá el ejercicio de actividades relacionadas con las funciones de dicha comisión.

SUP 7. Campaña de acompañamiento en las inspecciones realizadas por FGV para vigilancia de sus propias actividades

La estimación aproximada de los acompañamientos por categorías es la siguiente (se plantean acompañamientos para alrededor del 10% de las inspecciones anuales que realiza FGV: 73 en total en 2022):

- 1 inspección a estaciones.
- 2 inspecciones a trenes en línea.
- 2 inspecciones a Instalaciones en vía.
- 1 inspección a trabajos en vía.
- 1 inspección en el puesto de mando.

Durante el año 2023 se realizaron los siguientes acompañamientos a las siguientes inspecciones realizadas por el Área de Seguridad en el Circulación de FGV:

- Inspecciones a trenes en línea:
 - Unidad 4313.
 - Unidad 4353.
- Inspecciones a Instalaciones en vía:
 - Estación de València Sud (VT-002) hasta la estación de L'Alcúdia (VT-001), de la red de Metrovalencia.
 - Estación de L'Alcúdia (VT-001) hasta la estación de València Sud (VT-002), de la red de Metrovalencia.
- Inspecciones a trabajos en vía:
 - Relleno de foso en andén vía 1 y vía 2, y ubicado en la estación de L'Alcúdia (PK 58+968) y PN VT-001_ALD-5 (PK 59+050) en el tramo VT-001 de la red de Metrovalencia.

SUP 8. Ejecución de inspecciones in situ a entidades ferroviarias directamente por la AVSF.

Realización de inspecciones con asistencia técnica.

Durante el año 2023 se han iniciado las siguientes acciones de supervisión:

- 23INSP013 Inspección entidades ferroviarias: Centros de Reconocimiento Psicofísico de FGV (Metrovalencia).
- 23INSP024 Inspección material móvil: taller Valencia Sud.
- 23INSP026 Inspección Subsistema PPNN: P4, P6, P11.
- 23INSP027 Inspección Subsistema Infraestructura: Tramo en túnel VT-011: Alameda-Marítim (ver objetivos de la Actividad SUP10).

SUP 9. Otras acciones de inspección

Se estiman las siguientes visitas informativas para conocimiento de la red autonómica y sus instalaciones:

•19 tramos del Catálogo de Infraestructuras (Metrovalencia).

•5 tramos del Catálogo de Infraestructuras (TRAM d'Alacant).

Durante el año 2023 se realizaron acompañamientos en cabina para conocimiento de la red autonómica, para todas las líneas y tramos del sistema ferroviario autonómico.

A continuación, se presentan los tramos para los cuales se realizaron las visitas de reconocimiento en cabina, según lo establecido en catálogo de infraestructuras ferroviarias y tranviarias de la Generalitat, tanto para la red de Valencia como para la de Alicante:

Título Red Metro Valencia
Tramo Castellón (incl) – Torrent
Tramo Torrent (incl) – Empalme (incl)
Tramo Empalme – Bétera (incl)
Tramo Torrent Avinguda (incl) – conexión VT-001
Tramo Empalme – Lliria (incl)
Tramo conexión VT-002 – conexión VT-009
Tramo Aeroport (incl) – Roses
Tramo Roses (incl) – Àngel Guimerà
Tramo Àngel Guimerà (incl) – Alameda (incl)
Tramo Alameda – Rafelbunyol (incl)
Tramo Alameda – Marítim (incl)
Tramo Riba-roja de Túria (incl) – conexión VT-007
Tramo Mas del Rosari (incl) – Empalme (incl)
Empalme – Benimaclet (incl)
Tramo Benimaclet – Dr. Lluch (incl)
Tramo Lloma Llarga Terramelar (incl) – conexión VT-013
Tramo Fira València (incl) – conexión VT-013
Tramo Tossal del Rei (incl) – conexión VT-014
Tramo Marítim – Neptú (incl)
Tramo conexión VT-019– conexión VT-015
Tramo Alacant (incl) – Centro de salida túnel
Tramo Centro de salida túnel – Natzaret (incl.)

Tramos Red TRAM Alacant
Tramo Luceros (incl) – Benidorm (incl)
Tramo Benidorm – Dénia (incl)
Tramo conexión AT-001 – Sant Vicent del Raspeig (incl)
Tramo Porta del Mar (incl) – Sangueta
Tramo conexión AT-001 – Pl. La Coruña (incl)
Talleres El Campello y conexión AT-001

Inspecciones según sucesos en la red

Durante el año 2023 no se han llevado a cabo inspecciones relativas a sucesos en la red.

No obstante, dado el conocimiento derivado de otras acciones de supervisión, se decidió planificar con urgencia inspecciones a diferentes tramos de los túneles de Metrovalencia, las cuales se han iniciado a finales de 2023.

En concreto, en el año 2023 se realizó la siguiente inspección:

- 23INSP027 Inspección Subsistema Infraestructura: Tramo en túnel Alameda-Marítim (VT-011).
Los resultados y conclusiones de la inspección fueron trasladados a FGV para que tomará las medidas oportunas. En consecuencia, dicha entidad ferroviaria comunicó a esta agencia la planificación de actuaciones derivadas de los resultados de la inspección.

SUP 10. Otras acciones de seguimiento

Conicionados/condiciones de aplicación de los expedientes de puesta en servicio de líneas de años anteriores

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes acciones de seguimiento:

- Seguimiento del condicionado de las resoluciones de puesta en servicio de los siguientes expedientes:
 - 22APSF002 APS L10 Metrovalencia.
 - 22APSF014 APS Reapertura del Tramo Teulada – Gata – Dénia de la Línea 9 del TRAM d’Alacant de FGV.

Cumplimiento de los puntos pendientes incluidos en los certificados de seguridad

Durante el año 2023 no se han realizado este tipo de acciones de seguimiento, dado que la agencia se encontraba en un periodo de inicio de actividad. Para este caso particular, todavía no se ha emitido el Certificado de Seguridad de FGV (ver objetivos de actividad AUT 1).

Acciones tomadas por las EF tras anomalías o no conformidades detectadas en las acciones de supervisión

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes acciones de seguimiento:

- Seguimiento del plan de acción relativo a las no conformidades de las siguientes acciones de supervisión:
 - 22AUDI022 Auditoría Plan de mantenimiento de instalaciones fijas de FGV: Tramo VT-001 (Metrovalencia).
 - 22AUDI026 Auditoría Plan de mantenimiento de material rodante: serie 4200 (TRAM d’Alacant).

SUP 11. Supervisión a centros de mantenimiento

Los objetivos de 2023 para esta actividad estaban supeditados al desarrollo normativo del *proyecto de Decreto del Consell de regulació de las condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios*, el cual se encuentra a fecha de redacción de este informe en tramitación para su aprobación y publicación (ver objetivos de actividad NOR 1).

SUP 12. Supervisión de centros de personal ferroviario: centros de formación y de reconocimiento psicofísico

Los objetivos de 2023 para esta actividad estaban supeditados al desarrollo normativo previo en materia de personal ferroviario, el cual todavía no se ha llevado a cabo (ver objetivos de actividad NOR 1).

2.5. REG: Registro y digitalización del sistema ferroviario

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2023
REG 1	Constitución de un grupo de trabajo para análisis de la automatización y digitalización del sistema ferroviario.	Continuación con las reuniones previas y constitución de grupo definitivo de trabajo.
REG 2	Organizar y Gestionar el Registro Especial Ferroviario.	Determinación de las necesidades para que la AVSF tome parte en la organización y gestión del Registro especial ferroviario de la GV, en base al análisis de la situación actual de los registros ferroviarios existentes.
REG 3	Desarrollo de página web de la AVSF	Actualización y mantenimiento de la página web, coordinadamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Generalitat.
REG 4	Plan Estratégico de TIC para la digitalización de los procesos de la AVSF.	Pendiente de mayor periodo de actividad de la AVSF para analizar las necesidades a futuro.

REG 1. Constitución de un grupo de trabajo para análisis de la automatización y digitalización del sistema ferroviario

Continuación con las reuniones previas y constitución de grupo definitivo de trabajo.

En el año 2022 se celebraron las primeras reuniones tanto como FGV como con la DGOTM, para conocer la situación actual de las herramientas SAP y visor GIS del Catálogo de Infraestructura respectivamente.

Tras dichas reuniones, y con el objeto de obtener previamente un conocimiento más profundo tanto de los registros e inventarios actuales como de las necesidades del futuro registro especial ferroviario, se decidió posponer la constitución del grupo de trabajo hasta que se haya realizado el documento de análisis y necesidades, cuya elaboración ha sido iniciada en el presente ejercicio anual 2023 (ver objetivos de la actividad REG 2).

REG 2. Organizar y Gestionar el Registro Especial Ferroviario

Determinación de las necesidades para que la AVSF tome parte en la organización y gestión del Registro Especial Ferroviario de la GV, en base al análisis de la situación actual de los registros ferroviarios existentes

Durante el año 2023 se han iniciado los trabajos para la elaboración de un documento técnico en el que se analice tanto la situación actual como las necesidades para el desarrollo de un desarrollo y establecimiento del Registro Especial Ferroviario de la Generalitat (REFG).

Para la realización de dicho documento, esta agencia está contando con el asesoramiento de personal técnico especialista de la empresa TÜV SÜD IBERIA S.A.U., mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio de asesoramiento técnico a la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària en diversos trabajos relacionados con las competencias en materia de seguridad ferroviaria (CMAYOR/2023/03Y09/1).

REG 3. Desarrollo de página web de la AVSF

Actualización y mantenimiento de la página web, coordinadamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Generalitat (DGTIC).

Durante el año 2022, la Secretaría General de la AVSF, en coordinación con la DGTIC, puso en funcionamiento el diseño y contenidos de la página web de la AVSF.

Durante el año 2023, una vez desarrollada la página web, se han ido realizando todas las actualizaciones oportunas, destacando las siguientes:

- Actualización de la información relativa a la RPT de la AVSF.
- Publicación de nueva documentación en los apartados de *Planificación, Normativa y Publicaciones de la AVSF*.
- Actualización del apartado de la información económica-presupuestaria en el apartado de *Transparencia*.
- Actualización de noticias.

2.6. SEG: Actividades para incentivar y fomentar la seguridad ferroviaria

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2023
SEG 3	Difundir y fomentar una cultura positiva de la seguridad y la integración sistemática de los factores humanos y organizativos en la seguridad.	Programación y colaboración con distintas entidades, organismos o administraciones para incentivar, difundir y fomentar la cultura positiva de la seguridad, así como la integración de los factores humanos y organizativos en la seguridad.

SEG 3. Difundir y fomentar una cultura positiva de la seguridad y la integración sistemática de los factores humanos y organizativos en la seguridad

Programación y colaboración con distintas entidades, organismos o administraciones para incentivar, difundir y fomentar la cultura positiva de la seguridad, así como la integración de los factores humanos y organizativos en la seguridad.

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes acciones de divulgación:

- Curso ofertado al personal técnico de la GVA sobre “Integración de los factores humanos y organizativos en los sistemas de gestión de la seguridad operacional ferroviaria” (ver objetivos actividad GES2).
- Publicación en página web y remisión a agentes del sector de la siguiente documentación técnica: *Guía AVSF Implementación del reporte confidencial de riesgos en las entidades ferroviarias*.
- Publicación en página web y remisión a agentes del sector de la siguiente documentación técnica: *Recomendación técnica 1/2023, de l'Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària, sobre comunicacions de propostes de millora de seguretat o informació sobre possibles riscos dins de les entitats ferroviàries*.

2.7. DIV: Actividades de divulgación y participación

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2023
DIV 1	Difundir la actividad de la AVSF	Publicaciones en la web.
		Participaciones en foros del sector.
DIV 2	Divulgar e impartir formación al sector sobre normativa o aspectos de seguridad ferroviaria	Participaciones en foros y jornadas.
		Participaciones en programas formativos.
DIV 3	Atender a los ciudadanos y las organizaciones del sector	Resolución de consultas, dudas o denuncias recibidas.
DIV 4	Incorporar el retorno de experiencias con diferentes agentes del sector.	Reuniones anuales de retorno de experiencias previstas: <ul style="list-style-type: none"> •Reunión con organismos evaluadores de seguridad. •Reunión con EF sobre APS subsistemas estructurales fijos. •Reunión con EF sobre APS vehículos. •Reunión con centros de personal ferroviario. Establecimiento de un canal de participación con los representantes de los trabajadores para promoción de una cultura justa.
		Constitución de comisión de seguridad de retorno de experiencias.
DIV 5	Fomentar las relaciones de coordinación institucional de la AVSF con otras entidades del sector ferroviario a nivel autonómico, nacional o internacional.	Determinación de vías de contacto o coordinación con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria para establecimiento de reuniones anuales.
DIV 6	Promover y coordinar la participación del sector ferroviario autonómico en actividades de I+D+i.	Participación o colaboración en proyectos que se propongan a la AVSF.
		Determinación de vías de contacto o coordinación con la PTFE (Plataforma Tecnológica Ferroviaria Española)

DIV 1. Difundir la actividad de la AVSF

Publicaciones en la web.

Durante 2023, una vez dada de alta la página web, se han ido realizando todas las publicaciones oportunas, destacando las siguientes:

- Programa de actuación 2024 de la AVSF.
- Informe de actividad 2022 de la AVSF.
- 6 recomendaciones técnicas 1/2023 (ver objetivos de la actividad NOR 3).
- 2 guías de la AVSF (ver objetivos de la actividad NOR 3).
- 5 acuerdos del Consejo Rector 2023.
- 5 publicación de noticias.

Participaciones foros del sector

Durante el año 2023 se ha participado, como asistentes, en los siguientes foros del sector:

- Congreso sobre avances en movilidad del transporte “eMobility Expo World Congress 2023”, celebrado en marzo de 2023 en Valencia.
- Mesa Redonda sobre "retos de la formación de profesionales y captación de talento en el ámbito de la seguridad operacional ferroviaria", celebrada en mayo de 2023 en Madrid.
- Congreso internacional ferroviario “Rail Live 2023”, celebrado en noviembre de 2023 en Madrid.

DIV 2. Divulgar e impartir formación al sector sobre normativa o aspectos de seguridad ferroviaria

Participaciones en foros y jornadas

Durante el año 2023 se ha participado en los siguientes foros del sector:

- Red europea de agencias encargadas del control y regulación de la seguridad en el transporte urbano guiado “RESCOR – Tram/Metro Safety 2023”, celebrado en diciembre de 2023 en Lyon (asistencia telemática).

Participaciones en programas formativos

Durante el año 2023 se ha participado en los siguientes programas formativos:

- Plan de formación del IVAP de 2023 (ver objetivos actividad GES2).

DIV 3. Atender a los ciudadanos y las organizaciones del sector

Resolución de consultas, dudas o denuncias, recibidas.

Durante el año 2023 se tramitaron los siguientes expedientes:

- 23DENU002 Comunicación sobre merma seguridad relacionada con la CS-077-2022 (Gestión circulación L4, L6 y L8 desde el PC del Depósito de Naranjos).
- 23DENU003 Accidentes de la Línea 2 del TRAM d'Alacant (cruces en las rotondas de San Vicente).
- 23DENU011 Solicitud de mejoras de seguridad en instalaciones en el entorno de la Estación de Campament (VT-005).
- 23INFO014 Estudio Instalación de barreras peatonales en pasos a nivel.
- 23CONS019 Solicitud de aclaración en relación con el artículo 44 y la disposición adicional quinta de la Ley 7/2018.

DIV 4. Incorporar el retorno de experiencias con diferentes agentes del sector.

Reuniones anuales de retorno de experiencias previstas:

- Reunión con organismos evaluadores de seguridad.
- Reunión con EF sobre APS subsistemas estructurales fijos.
- Reunión con EF sobre APS vehículos.
- Reunión con centros de personal ferroviario.

Establecimiento de un canal de participación con los representantes de los trabajadores para promoción de una cultura justa.

Durante el año 2023 no se han podido celebrar las reuniones previstas, entre otros motivos porque el retorno de experiencias queda supeditado al desarrollo normativo de estas materias (ver objetivos de actividad NOR 1).

No obstante, sí se han mantenido diversas reuniones de coordinación entre los principales agentes del sector ferroviario autonómico (DGTL, AVSF y FGV), en las cuales se han tratado, entre otros, aspectos tales como:

- Experiencia en la aplicación del Decreto 190/2021 para las solicitudes de APS de subsistemas estructurales fijos.
- Dificultades en la aplicación del Decreto 190/2021 en relación con los informes de organismos evaluadores de seguridad.
- Aplicación del futuro desarrollo normativo en materia de APS de vehículos (ver objetivos de la actividad NOR1).
- Aplicación del futuro desarrollo normativo en materia de personal ferroviario (ver objetivos de la actividad NOR1).
- Necesidad de establecer y regular un canal de participación para los sindicatos.

Por lo que respecta a la participación de los sindicatos, durante el año 2023 se han realizado las siguientes acciones:

- Celebración de reuniones presenciales en la sede de la AVSF, a petición de las organizaciones sindicales.
- Tramitación de consultas, dudas o denuncias recibidas (ver objetivos de la actividad DIV 3).

DIV 5. Fomentar las relaciones de coordinación institucional de la AVSF con otras entidades del sector ferroviario a nivel autonómico, nacional o internacional.

Determinación de vías de contacto o coordinación con Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria para establecimiento de reuniones anuales.

Durante el año 2023 se ha mantenido los siguientes contactos con la agencia estatal:

- 2 reuniones presenciales, en la sede de la AESF, entre las direcciones de ambas agencias sobre intercambio de experiencias y avances en la seguridad ferroviaria.
- 1 reunión de coordinación, entre personal técnico de ambas agencias, celebrada el 29 de noviembre, cuyo objeto fue el intercambio de experiencias sobre el desarrollo y la aplicación de normativa en materia de personal ferroviario.

Otras actividades de coordinación institucional

Durante el año 2023 se ha mantenido los siguientes contactos con otras entidades del sector ferroviario:

- Reunión con representantes de los departamentos de transporte ferroviario de la Generalitat de Catalunya, celebrada el 28 de septiembre en la sede de la AVSF, cuyo objeto fue el intercambio de experiencias sobre la puesta en funcionamiento de la AVSF y la futura puesta en marcha de la agencia de seguridad ferroviaria de la Generalitat de Catalunya.

Asimismo, se han celebrado reuniones mensuales de coordinación entre los principales agentes del sector ferroviario autonómico (DGTL, AVSF y FGV), cuyo objeto es tratar aquellos aspectos de interés para el sector tales como el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 7/2018, principales actuaciones de modificación y ampliación de la red, aspectos y propuestas para la mejora de la seguridad, etc. Cabe indicar que, debido a los resultados las elecciones autonómicas de 2023, estas reuniones se paralizaron en el segundo semestre de 2023.

DIV 6. Promover y coordinar la participación del sector ferroviario autonómico en actividades de I+D+i.

Participación o colaboración en proyectos que se propongan a la AVSF.

Determinación de vías de contacto o coordinación con la PTFE (Plataforma Tecnológica Ferroviaria Española).

Durante el año 2023 se ha colaborado en los siguientes proyectos I+D+i:

- DESIUM "Desarrollo de Entornos realistas para la Simulación del Comportamiento Humano "SAFENAC (Safe and Engaging Urban Environment for Active Mobility). Proyecto de investigación llevado a cabo por el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), sobre el cual se ha mantenido informado a la AVSF durante el proceso de obtención de financiación.
- POSTUMEC Modelos posturales y de interacción mecánica persona-producto para el diseño de productos innovadores en los sectores de la movilidad y el deporte. Proyecto de investigación llevado a cabo por el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), los resultados del cual fueron presentados a la AVSF como organismo colaborador.

Asimismo, se ha estado en contacto continuado con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y la Plataforma Técnica de Ferrocarriles Españoles con el objetivo de que la AVSF esté informada de aquellos proyectos, foros y programas formativos que sean de interés.

3. CONCLUSIONES

La AVSF se puso en funcionamiento durante el año 2021, a lo largo del cual se produjo la incorporación progresiva de gran parte de su personal. Asimismo, a finales de dicho año se aprobaron tanto el Plan Plurianual de Gestión 2022-2024 como el Programa Anual 2022. Por tanto, el 2023 ha sido el segundo año completo de funcionamiento de la agencia, cuya actividad ha estado basada en los objetivos establecidos en el programa anual de actuación.

Según lo expuesto en los apartados anteriores de este informe, **se ha logrado satisfacer la gran mayoría de objetivos previstos para 2023. No obstante, deben tenerse en cuenta los distintos condicionantes externos e internos** que han afectado al desarrollo de las actividades programadas para este periodo anual.

Debido a la reciente creación y puesta en funcionamiento de la agencia, hay que mencionar que el **personal técnico** de nueva incorporación no reúne previamente, en su totalidad, todos los conocimientos específicos en materia de seguridad ferroviaria, lo cual requiere de un periodo de didáctica, adaptación y seguimiento de dicho personal para la adquisición de nuevos conocimientos que vaya permitiendo el desarrollo eficiente de sus funciones. Este ha sido uno de los motivos por los cuales se ha considerado necesario contar con un asesoramiento externo especializado y experimentado.

Por lo anterior, durante el 2023 se ha licitado el **contrato del servicio de asesoramiento técnico** a la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària en diversos trabajos relacionados con las competencias en materia de seguridad ferroviaria (CMAYOR/2023/03Y09/1), el cual fue adjudicado a la empresa TÜV SUD, con fecha de inicio de trabajos en el mes de septiembre de 2023. La consecución de este contrato ha sido un importante hito para la agencia, el cual ha necesitado de gran esfuerzo y dedicación por parte de su personal. En este sentido, cabe recordar que en el anterior ejercicio anual 2022 se intentó llevar a cabo su licitación, pero la adjudicación de dicho contrato quedó desierta debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumplió con los requisitos requeridos en los pliegos.

En relación con el **ejercicio de las funciones asignadas a la agencia**, cabe destacar la **elaboración de normativa**, la cual constituye un pilar fundamental y en el que sustenta el desarrollo de gran parte de las actividades de la AVSF. En base a ello, durante el presente ejercicio de 2023 se ha logrado finalizar la elaboración de una propuesta de decreto relativo a las "condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios" y una especificación técnica ferroviaria de cerramientos. Así mismo, se ha continuado trabajando, con un alto grado de avance, para el desarrollo normativo en materia de "personal adscrito a la circulación ferroviaria" y de "las condiciones para el adecuado funcionamiento de los subsistemas funcionales".

En lo relativo al ejercicio de la **función de supervisión** durante este periodo 2023, por un lado, esta agencia ha continuado trabajando en las auditorías sobre los planes de mantenimiento, tanto de un determinado tramo de la infraestructura como de una serie de vehículos ferroviarios del sistema ferroviario competencia de la Generalitat. En este sentido, se ha realizado el seguimiento de las acciones derivadas de las dos auditorías iniciadas en el año 2022 y se han realizado dos nuevas auditorías en el presente ejercicio anual. Por otro lado, se han llevado a cabo en el año 2023 las primeras cuatro inspecciones efectuadas por personal propio, con apoyo del personal técnico especialista adscrito al contrato CMAYOR/2023/03Y09/1, a distintos elementos del sistema ferroviario autonómico. Todo ello ha servido de referencia para la elaboración de los primeros programas y procedimientos de trabajo, los cuales van a permitir realizar una eficiente planificación anual de toda la actividad supervisora de la AVSF.

Por lo que respecta a las **actividades de autorización**, existe una correlación estrecha con las actividades y actuaciones que planifica y desarrolla la entidad ferroviaria de FGV, siendo por ello que la carga de trabajo de los servicios técnicos de la agencia depende de las mismas. Dichos servicios técnicos de la AVSF son quienes tienen la obligación que analizar, evaluar e informar, en plazos previstos e indicados en la Ley 7/2018 y su normativa de desarrollo, sobre cuestiones tales como comunicaciones iniciales de actuaciones a futuro, proyectos constructivos y puestas en servicio. Durante el año 2023, se ha dado respuesta y se han resuelto todas las solicitudes recibidas, destacando las asociadas a actuaciones de gran envergadura como lo han sido las actuaciones en los distintos viaductos de la línea 9 en la red del TRAM d' Alacant.

Durante el año 2023 también han sido destacables los **contratos y otros trabajos relacionados con la sede de la agencia**. En la situación actual, las oficinas operativas están situadas provisionalmente en la GV Fernando el Católico 76, de Valencia, en la cual se dispone de todos los servicios necesarios para el desarrollo de su actividad (electricidad, agua, mantenimiento, seguridad, impresoras, desinsectación, etc.); al mismo tiempo, aunque no está operativa la futura sede en Torrent, están activos los servicios mínimos necesarios de agua, luz y gastos de comunidad. Todo ello implica un esfuerzo importante del personal para atender dichas necesidades, que se unen a la gestión económica, administrativa y de personal propia de un organismo autónomo (presupuestos, tesorería, impuestos, nóminas, retenciones, seguros, incidencias de personal, suministros, registro, asesoramiento jurídico y administrativo, etc.).

Las actividades en proceso o pendientes de desarrollo podrán llevarse a cabo en futuros ejercicios en función del avance en el proceso de aprobación y publicación de la normativa actualmente en tramitación, así como de que se completen los procesos de provisión y formación del personal de la AVSF, todo ello necesario para que esta pueda ejercer plenamente las competencias y funciones asignadas en su Estatuto y en la Ley 7/2018.

Teniendo en cuenta todos los aspectos indicados anteriormente, **se concluye que el nivel de cumplimiento de las actividades que estaban previstas durante el período anual 2023 ha sido MUY ALTO**, dado que han podido llevarse a cabo gran parte de los objetivos previstos en el programa anual de actuación, para lo cual el personal de esta agencia ha dedicado un especial esfuerzo y ejercicio de responsabilidad.